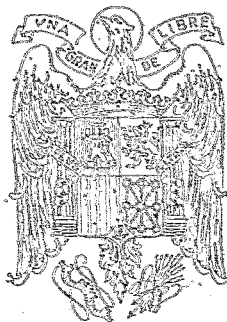


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército

SERVICIO GEOGRÁFICO DEL EJÉRCITO

Destinos

Con arreglo a la instrucción cuarta de la Orden de 25 de junio de 1943 (D. O. núm. 142), se destina al Servicio Geográfico del Ejército al teniente de la Escala honorífica de dicho Servicio D. José Luis García-Guerra Tapia, actualmente movilizado como perteneciente al reemplazo de 1941.

Madrid, 11 de agosto de 1945.

DÁVILA

Dirección General de Reclutamiento y Personal

Ascensos por méritos de guerra

Se concede el ascenso al empleo inmediato por méritos de guerra, con la antigüedad de 28 de septiembre de 1936, al cabo de Infantería de la Compañía de tropa de la disuelta Academia de Infantería, Caballería e Intendencia, Regino Rodríguez Vega.

Madrid, 11 de agosto de 1945.

DÁVILA

Se concede el ascenso al empleo inmediato por méritos de campaña, con

la antigüedad de 21 de agosto de 1936, al cabo del Regimiento de Infantería Simancas núm. 40, Caballero mutilado de Guerra por la Patria, D. Antonio Gutiérrez Alonso.

Madrid, 11 de agosto de 1945.

DÁVILA

INFANTERÍA

Recompensas

Como comprendidos en el segundo párrafo del apartado b) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero último (D. O. núm. 73), se concede la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, de la clase que para cada uno se expresa, al jefe y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Comandante D. Maximiliano Navas Lavasella, disponible forzoso en Melilla y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza, de segunda clase.

Capitán D. Emilio Núñez Mendía, del Regimiento de Infantería Ultonia número 59, de primera clase.

Capitán provisional (teniente efectivo), D. Juan Zaramón Pérez, destinado en el Tercio Duque de Alba, segundo de La Legión, de primera clase.

Teniente de complemento D. Ricardo Mur Buil, de la Academia de Transformación de Villaverde, de primera clase.

Madrid, 11 de agosto de 1945.

DÁVILA

Como comprendido en el apartado b) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero último (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco,

pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo actual, a partir del día 1 de abril del corriente año, al capitán del Grupo de Regulares de Infantería Melilla núm. 2, D. Manuel Wiña Adalid, debiendo cesar en el disfrute de dicha pensión si dejase de pertenecer a las Fuerzas Regulares Indígenas antes de cumplir cinco años de permanencia en las mismas, con arreglo a lo prevenido en el segundo párrafo de aquel apartado.

Madrid, 11 de agosto de 1945.

DÁVILA

Como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero último (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, a los oficiales que a continuación se relacionan, destinados en los Cuervos que también se indican.

Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2

Capitán D. Pío Tamayo Calvo.

Otro, D. José Palomeque Lozano.

Otro, D. Enrique Díaz Otero.

Otro, D. José Guiote Baena.

Teniente D. Oscar Franco Pomares.

Teniente auxiliar D. Antonio Olivares Henares.

Grupo de Regulares Indígenas de Infantería núm. 10 (a extinguir)

Capitán D. Bernardo Arroyo Machuca.

Otro, D. Julio Bejarano Ruiz.

Otro, D. Luis Lacalle Gil.

Otro, D. Francisco Rodríguez Arjita.

Teniente D. Antonio Sánchez Mensaya.

Otro, D. Francisco Curbere Suárez.

Otro, D. Cristóbal López Molina.

Madrid, 11 de agosto de 1945.

DÁVILA

Como comprendidos en el apartado c) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero último (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 20 por 100 del sueldo de su empleo actual, a partir del día 1 de abril del corriente año, a los suboficiales del Grupo de Regulares de Infantería Melilla núm. 2 que a continuación se relacionan, conservando el derecho a la mitad de dicha pensión hasta el ascenso al empleo inmediato o retiro, si dejasen de pertenecer a las Fuerzas Regulares Indígenas antes de cumplir diez años de permanencia en las mismas, con arreglo a lo prevenido en el segundo párrafo de aquel apartado.

Relación que se cita

Brigada D. Enrique Bossini Jara.
Sargento D. Francisco Cantos Carrasco.

Madrid, 11 de agosto de 1945.

DÁVILA

Como comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero último (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo actual, a partir del día 1 de abril del corriente año, a los sargentos del Grupo de Regulares de Infantería Melilla núm. 2 que a continuación se relacionan, debiendo cesar en el disfrute de dicha pensión si dejasen de pertenecer a las Fuerzas Regulares Indígenas antes de cumplir cinco años de permanencia en las mismas, con arreglo a lo prevenido en el segundo párrafo de aquel apartado.

Relación que se cita

Don José Millán Ceballos.
Don Jesús López Quintas.
Don Federico Hernández García.
Don Francisco Gálvez Cortés.

Madrid, 11 de agosto de 1945.

DÁVILA

Disponibles

Causa baja en las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico el teniente de Infantería D. Eduardo González Díaz, el cual cesa en la situación prevista en el párrafo segundo del artículo 2.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), y queda en la de disponible forzoso en la octava Región Militar.

Madrid, 13 de agosto de 1945.

DÁVILA

Medallas de Sufrimientos por la Patria

Por Orden de 25 de abril de 1940 (D. O. núm. 99), ampliada por otra de 12 de abril de 1943 (D. O. número 86), se concedió la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con la pensión correspondiente y la indemnización de 200 pesetas, como herido «menos grave» por el enemigo en acción de guerra, al teniente del Regimiento de Infantería Lepanto núm. 2, don Félix Jardi Cuen, y comprobado documentalmentemente que con posterioridad fueron calificadas de «graves» las heridas sufridas por el interesado, se amplía la última de las mencionadas Ordenes en el sentido de que la indemnización que percibió debe ser incrementada en 1.400 pesetas.

Madrid, 11 de agosto de 1945.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 50), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla de cantos verdes y dos aspas rojas, al teniente del Tercio Duque de Alba, segundo de La Legión, D. Salvador Anula Ronquillo, herido la primera vez el día 1 de enero de 1937, siendo sargento, y la segunda el día 30 de abril de 1937, siendo sargento. Debe percibir por la primera herida la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1937, y por la segunda la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de mayo de 1937.

Madrid, 11 de agosto de 1945.

DÁVILA

Destinos

He resuelto pasen destinados al Batallón Disciplinario de Marruecos, los cabos que a continuación se relacionan, pertenecientes a los Cuerpos que también se indican.

Guillermo Rey Pérez, del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1.

Juan Martín Corbacho, del Regimiento de Infantería Covadonga número 8.

Pedro Romero Castrejo, del mismo.

Marcos Barriuso Velasco, del Regimiento de Infantería San Marcel número 7.

Cristóbal Rodrigo Conde, del mismo.

Porfirio Zafón Mendigueras, del mismo.

Erneco Congosto Martínez, del mismo.

Manuel Navarro Ballesteros, del Regimiento de Infantería San Fernando número 11.

Baldomero Novella Perálas, del mismo.

Casero Abal Vaso, del Regimiento de Infantería Zaragoza número 12.

Enrique García Valiño, del mismo.

Antonio Sánchez Trigueros, del Regimiento de Infantería Pavia número 19.

Juan Andrés Peco, del Regimiento de Infantería Guadalajara número 20.

Francisco Tomás Tomás, del Regimiento de Infantería Vizcaya número 21.

Aurelio Rodríguez Rodríguez, del mismo.

Cándido Rodríguez Garriel, del mismo.

Ubaldo Estévez Rodríguez, del Regimiento de Infantería Isabel La Católica número 29.

Sebastián López Luzuriaga, del Regimiento de Infantería Píntas número 30.

Ángel López Obregón, del mismo.

Severino de la Puente Viejo, del Regimiento de Infantería San Quintín número 32.

Bernardo Hernández Gorrinero, del mismo.

Julian Prieto Villota, del mismo.

José Berbel Rindillo, del Regimiento de Infantería Granada número 34.

Manuel Verdón García, del Regimiento de Infantería Toledo número 35.

Francisco Ampudia Batón, del mismo.

Eugenio Muguruza Urizar de Aldaca, del Regimiento de Infantería Burgos número 36.

Bienvenido Sebastián Sánchez, del Regimiento de Infantería Sevilla número 40.

Jaime García Rey, del Regimiento de Infantería Murcia número 42.

Enrillo Alvarez Malvar, del mismo.

José López Rodríguez, del mismo.

Casimiro Macías Lavado, del Regimiento de Infantería Mérida número 44.

Enrique Espert Caballer, del Regimiento de Infantería Mahón número 45.

Amadeo Fernán Gassull, de mismo.

Francisco Rivera Martínez, del Regimiento de Infantería Teruel número 46.

Roque Murcia Muñoz, del mismo.

Joaquín Moreno Almarcha, del mismo.

Antonio Pallarés Campillo, del mismo.

Fernando Meca Meca, del mismo.

Antonio Roselló Santa, del mismo.

José Mira Fernández, del mismo.

Pedro Muñoz Amela, del mismo.

Manuel Medina Moreno, del Regimiento de Infantería África número 53.

Juan Romera Valero, del Regimiento de Infantería Bechite número 57.

Manuel Gutiérrez Muñoz, del Regimiento de Infantería Ceuta número 54.

Antonio Martín Estaller, del Regimiento de Infantería Ultonia núm. 59.
Francisco Fuentes Caparras, del mismo.

José Luis Duce Malfetto, del Regimiento de Infantería Alcazar de Toledo núm. 61.

José Benítez Fernández, del Regimiento de Infantería Brunga número 62.

Manuel Marchena Rubio del mismo.
José Antonio García Ballver, del mismo.

José Medrano Martínez, del mismo.
Emilio Moreno García, del Batallón Cazadores Montaña Magallanes número 18.

Anastasio Mariscal Pérez, del mismo.
Victoriano Moreno Moreno, del mismo.

Julio Fernández Álvarez, del mismo.
Juan Martínez Grumiel, del mismo.
Valentín Moreno Prieto, del mismo.
Manuel Márquez Baute, del Batallón de Infantería Independiente número 32.

Francisco Martínez Moreno, del mismo.

Francisco Peña Rodríguez, del Batallón de Infantería núm. 132.
Benigno Álvarez España, del mismo.

Alejo Vicente Carretón Martínez, del Grupo Regulares Infantería Larrache núm. 4.

Victoriano González Antelín, del Grupo Regulares Infantería Xauen número 6.

Madrid, 11 de agosto de 1945.

DÁVILA

CABALLERIA

Mandos

He designado para el mando del Regimiento de Caballería Cazadores Sagunto núm. 7, al coronel de Caballería D. Jaime Milans del Bosch y del Pino, de disponible forzoso en la primera Región Militar.

Madrid, 10 de agosto de 1945.

DÁVILA

Destinos

Como continuación a la Orden de 4 del actual (D. O. núm. 176) y por estar comprendido en el artículo 14 de la Orden de 5 de mayo de 1944 (Diario Oficial núm. 102), pasa destinado al Regimiento de Caballería Dragones Villarrobledo núm. 6, con carácter voluntario, el alférez efectivo (teniente de complemento) de Caballería don Joaquín Palacios Rincón, de dis-

ponible forzoso en la primera Región Militar.

Madrid, 9 de agosto de 1945.

DÁVILA

CUERPO JURIDICO MILITAR

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia una vacante de comandante auditor de la Escala activa del Cuerpo Jurídico Militar, correspondiente al turno de libre elección, en la Fiscalía Jurídico Militar de la octava Región Militar.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), acompañadas de los documentos prevenidos en el artículo 6.º de la Orden citada, deberán tener entrada en el mismo antes de los diez días, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden, debiendo anticiparse por telegrama las peticiones de los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 11 de agosto de 1945.

DÁVILA

INTERVENCION

Quinquenios

Con arreglo a la Orden comunicada de primero de julio de 1941, instrucciones dictadas por otra de 8 de noviembre de igual año y disposiciones que las complementan o aclaran, se concede a los jefes y oficiales del Cuerpo de Intervención Militar que a continuación se relacionan, los quinquenios acumulables que se expresan, percibiéndolos a partir de las fechas que se indican:

Coronel interventor D. José Giménez García, de la Intervención Militar de la octava Región, 3.500 pesetas anuales, a partir de 1 de agosto de 1945, por llevar treinta y cinco años desde su promoción a oficial.

Teniente coronel interventor D. Daniel de Lino Lage, de la Dirección General de Transportes de este Ministerio, 3.000 pesetas anuales, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar treinta años de servicios desde su promoción a oficial.

Comandante interventor D. Alfonso Monaner y Sáinz de Vizmanos, Ayudante de Campo del Jefe de Intervención del Ejército de Marruecos, interventor de Ejército D. Fernando de Bringas Acosta, 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de septiembre de 1945, por llevar veinte años de servicio reconocidos, desde su promoción a oficial.

Capitán interventor D. Jaime Ripoll

Lecuona, de la Intervención de los Servicios de Alcazarquivir y posiciones, 500 pesetas anuales, a partir de 1 de diciembre de 1944, por cinco años de oficial.

Otro, D. Alfonso Albo Ortega, de disponible forzoso en la séptima Región y agregado a la Intervención Militar de la misma, 500 pesetas anuales, a partir de 1 de julio de 1944, por cinco años de oficial.

Otro, D. José Irureta-Goyena Gómez de la Serna, de disponible forzoso en la primera Región y agregado a la Intervención Militar de la misma, 500 pesetas anuales, a partir de 1 de junio de 1944, por cinco años de oficial.

Teniente interventor D. Ricardo Sánchez Elguero, de la Intervención Militar de la tercera Región, 500 pesetas anuales, a partir de 1 de mayo de 1944, por cinco años de oficial.

Otro, D. Pacundo Brime Blanco, de la Intervención Militar de la cuarta Región, 500 pesetas anuales, a partir de 1 de febrero de 1945, por cinco años de oficial.

Madrid, 13 de agosto de 1945.

DÁVILA

SANIDAD MILITAR

Recompensas

Como comprendido en el apartado a) del artículo primero del Decreto de 31 de enero último (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, al capitán médico de Sanidad Militar don Juan de Dios Martín Calero, destinado en el Grupo de Regulares Indígenas de Infantería núm. 10 (a extinguir).

Madrid, 11 de agosto de 1945.

DÁVILA

Vacantes de destino

Vacantes las plazas de teniente de la Escala auxiliar del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, se anuncian para ser cubiertas por turno de provisión normal en las siguientes condiciones:

Serán solicitadas por los brigadas que figuran en el Escalafón publicado por Orden de 10 de julio de 1944 (D. O. número 176) con los números comprendidos entre el 60 y 64, ambos inclusive.

También lo solicitarán las brigadas don Melitón Fernández Batalla y D. Ladislao Espina Casas.

Los brigadas que pasen a ocupar vacantes de teniente con carácter voluntario o forzoso serán confirmados en los destinos en que se hallen, cuando sean promovidos al empleo inmediato superior respectivo, por reunir los requisitos reglamentarios, y entre tanto percibirán

las gratificaciones inherentes al empleo que corresponda la vacante que ocupen. Las papeletas de petición de destino serán cursadas por conducto reglamentario, directamente a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) y deberán tener entrada en el mismo antes de los diez días, contados a partir de la publicación de la presente Orden. El personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, obligatoriamente habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Vacantes que se mencionan

Agrupación de Sanidad de la quinta Región Militar, dos.
Agrupación de Sanidad de la sexta Región Militar, una.
Agrupación de Sanidad de la séptima Región Militar, una.
Grupo de Sanidad Militar de Baleares, una.
Grupo de Sanidad Militar de Canarias, cuatro.
Academia de Sanidad Militar, dos.
Madrid, 8 de agosto de 1945.

DÁVILA

FARMACIA MILITAR

Medallas de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. número 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla de cantos verdes y tres asas rojas, al capitán farmacéutico, con destino en el Hospital Militar de Xauen (Marruecos), don Nicolás Zamanillo y González del Camino, herido la primera vez el día 22 de septiembre de 1938, la segunda el día 27 de marzo de 1939 y la tercera el día 21 de septiembre de 1938. Debe percibir por la primera herida la pensión de 390 pesetas y la indemnización de 1.875 pesetas; por la segunda la pensión de 1.470 pesetas y la indemnización de 250 pesetas, y por la tercera la pensión de 8.520 pesetas y la indemnización de 2.000 pesetas.
Madrid, 11 de agosto de 1945.

DÁVILA

OFICINAS MILITARES

Recompensas

Como comprendido en el apartado a) del artículo primero del Decreto de 31 de enero último (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, al ayudante de Oficinas Militares D. Rafael Ruiz Fernández, destinado en el

Cuartel General del X Cuerpo de Ejército.

Madrid, 11 de agosto de 1945.

DÁVILA

VARIAS ARMAS

Recompensas

Como comprendidos en el apartado c) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero último (D. O. núm. 73), se concede la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, de la clase que para cada uno se expresa, pensionada con el 20 por 100 del sueldo de su empleo actual, a partir del día 1 de abril del corriente año, al jefe y oficial del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas núm. 5 que a continuación se relacionan, conservando el derecho a la mitad de dicha pensión hasta el ascenso al empleo inmediato o retiro, si dejasen de pertenecer a las Fuerzas Regulares Indígenas antes de cumplir diez años de permanencia en las mismas, con arreglo a lo prevenido en el segundo párrafo de aquel apartado.

Relación que se cita

Coronel D. Juan Fernández Capalleja y Fernández Capalleja, de tercera clase.

Teniente médico D. Alfonso Federico López, de primera clase.

Madrid, 11 de agosto de 1945.

DÁVILA

Como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero último (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, a los suboficiales y personal del C. A. S. E. que a continuación se relacionan, destinados en los Cuerpos que también se indican:

Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2

Brigada D. Luis Díaz Díez.
Sargento D. Evaristo Aguado Terceiro.

Grupo de Regulares Indígenas de Infantería núm. 10 (a extinguir)

Brigada D. Isidoro Benito Herguido.
Otro, D. José Cortés Cuevas.
Otro, D. José Cortés Checa.
Sargento D. Jesús Soriano Molina.
Otro, D. Julio Cajal Cavero.
Otro, D. Pascual Fernández Arciniega.

Maestro herrador D. Rafael Castro Serrano.

Madrid, 11 de agosto de 1945.

DÁVILA

Medallas de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (DIARIO OFICIAL núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla, a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

Comandante de Ingenieros, profesor de la Academia del Arma, D. Alfredo Mateos Bucas, herido por accidente en acto del servicio el día 9 de octubre de 1933, siendo teniente. Debe percibir la pensión de 1.710 pesetas y la indemnización de 3.000 pesetas.

Comandante médico, con destino en el Hospital Militar de Valencia, don Innocente García Montoro, herido por accidente en acto del servicio el día 10 de febrero de 1942, siendo capitán. Debe percibir la pensión de 7.050 pesetas y la indemnización de 950 pesetas.

Capitán del Regimiento de Artillería núm. 2, D. Manuel Pita Romero, herido por accidente en acto del servicio el día 23 de marzo de 1942, siendo teniente. Debe percibir la pensión de 1.815 pesetas y la indemnización de 1.050 pesetas.

Capitán de Artillería, disponible forzoso en Marruecos, D. Bienvenido Araujo Vicente, herido por accidente en acto del servicio el día 28 de marzo de 1944, siendo teniente. Debe percibir la pensión de 1.110 pesetas y la indemnización de 350 pesetas.

Teniente de complemento de Infantería, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 42, D. Juan Criado Baena, herido por accidente en acto del servicio el día 13 de octubre de 1943. Debe percibir la pensión de 1.005 pesetas y la indemnización de 700 pesetas.

Madrid, 11 de agosto de 1945.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (DIARIO OFICIAL núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla de cantos verdes y un asa roja, a los oficiales que a continuación se relacionan, heridos por el enemigo en acción de guerra:

Teniente de Infantería, 'Caballero mutilado' adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de

Guerra por la Patria de Madrid, don Pedro Bermejo Peñas, herido el día 29 de octubre de 1942, siendo alférez. Debe percibir la pensión de 10.785 pesetas y la indemnización de 600 pesetas.

Teniente provisional de Infantería, Caballero oficial cadete de la Academia de Intendencia de Avila, D. Severino Zabala Aresti, herido el día 19 de agosto de 1943, siendo alférez. Debe percibir la pensión de 5.655 pesetas y la indemnización de 600 pesetas.

Teniente auxiliar de Infantería, disponible forzoso en la segunda Región Militar, D. Víctor Sierra Cerro, herido el día 12 de octubre de 1942, siendo sargento. Debe percibir la pensión de 2.47,50 pesetas y la indemnización de 225 pesetas.

Teniente provisional de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Madrid, D. Elviro García González, herido el día 28 de noviembre de 1941. Debe percibir la pensión de 1.425 pesetas y la indemnización de 1.050 pesetas.

Madrid, 11 de agosto de 1945.

DÁVILA

Destinos

He resuelto que los cabos y soldados que a continuación se relacionan, pasan destinados a los Cuerpos de África que se indican, con arreglo a los preceptos de la R. O. C. de 8 de junio de 1929 (Colección Legislativa núm. 186), establecidos por Orden de 20 de marzo de 1940 (D. O. núm. 66), conforme tienen solicitado, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Regimiento de Infantería Centa núm. 54

Cabo 1.º Hermenegildo Alonso Lavado, del Regimiento de Infantería Belchite núm. 57.

Regimiento Dragones de Alcantara número 15

Soldado José Morillo Martín, del Regimiento Cazadores de Sagunto 7.º de Caballería.

Regimiento de Artillería núm. 32

Soldado José María Arango Fernández, del Regimiento de Artillería número 28.

Soldado Federico Alonso López, del Regimiento de Artillería núm. 7.

Regimiento de Artillería núm. 50

Cabo 1.º José de Dios Delgado, del Regimiento de Artillería núm. 42.

Corneta Carlos Pérez González, del mismo.

Corneta Martín Reyes Pérez, del Regimiento de Artillería núm. 7.

Corneta Juan Hernández González, del mismo.

Corneta José Urbano López, del mismo.

Educando Miguel Rodríguez Lugo, del mismo.

Soldado Juan José Alonso González, del Regimiento de Artillería núm. 42.

Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos

Cabo 2.º Manuel López Llamas, del Regimiento de Artillería núm. 28.

Cabo 2.º Juan A. Pérez Serantes, del mismo.

Educando Alfonso Quintana Anteño, del mismo.

Grupo de Artillería de Costa de Melilla

Cabo 2.º Julio Ojer Baigorri, del Regimiento de Artillería núm. 2.

Madrid, 11 de agosto de 1945.

DÁVILA

A propuesta de la Dirección General de Marruecos y Colonias, pasan destinados al Gobierno Político-Militar de los territorios de Infi-Sahara, los cabos y soldados que a continuación se expresan, causando baja en la Fuerza con haber de sus Cuerpos.

Cabo segundo Ricardo Pérez Avila, de la Batería de Tracción Automóvil en Tán-Tan (Cabo Juby).

Cabo segundo Lucinio Márquez García, de la misma.

Cabo segundo Pastor Regueiro Romero, del Grupo de Tiradores de Infi número 1.

Soldado Juan Díaz Montenegro Peniche, del Grupo Mixto de Ingenieros número 3.

Soldado Angel Bayón García, del Grupo Mixto de Ingenieros núm. 4.

Soldado Pedro María Pérez Muñoz, del Regimiento de Artillería núm. 8.

Madrid, 11 de agosto de 1945.

DÁVILA

Expulsión de voluntarios

Vistos los escritos dirigidos a este Ministerio por las Autoridades Militares que en la siguiente relación se citan, participando haber expulsado del Ejército por incorregibles al personal comprendido en la misma, he resuelto se publique la relación de referencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 392 del vigente Reglamento de Reclutamiento.

Batallón Infantería Ministerio Ejército

Mariano Salvach Contreras, soldado voluntario del mismo, hijo de Pedro y Julia, natural de Bilbao.

Primera Región Militar

Antonio González Chacón, corneta del Regimiento de Infantería Castilla número 16, hijo de Manuel y María, natural de Almedralejo (Badajoz).

Benito González Pérez, educando de de Banda del Regimiento de Artillería número 12, hijo de Juan y Francisca, natural de Mérida (Baza'oz).

Segunda Región Militar

Sánchez Manzano, Antonio, educando de Banda del Regimiento de Infantería Granada núm. 34, hijo de Martín y Maritina, natural de Río Tinto (Huelva).

Cuarta Región Militar

Pedro Fajula Basaguias, soldado voluntario del Regimiento de Infantería Ebro núm. 56, hijo de Joaquín y Carmen, natural de Olot (Gerona).

Sexta Región Militar

Pedro Ruiz Extramiana, educando de Banda del Regimiento de Artillería número 46, hijo de Joaquín y Luisa, natural de Haro (Logroño).

Miguel Echenique Echevarría, educando de Banda del Regimiento de Zapadores núm. 6, hijo de Juan y Ramona, natural de Villabona (Guipúzcoa).

Pedro Miguel Piudo Plaza, educando de Banda del Regimiento de Artillería número 46, hijo de Jesús y Sara, natural de Pamplona (Navarra).

Séptima Región Militar

Andrés Zuriya Ramírez, trompeta del Regimiento de Artillería núm. 26, hijo de Teodoro y Gumersinda, natural de Valladolid.

Angel Lázaro Villegas, educando de Banda del mismo, hijo de Armando y Teodora, natural de Valladolid.

Octava Región Militar

Jaime Méndez Méndez, tambor del Regimiento de Infantería Murcia número 42, hijo de Manuel y Esclvina, natural de Vigo.

Ejército de Marruecos

Francisco Guevera Garrido, educando de Banda del Regimiento de Infantería núm. 52, hijo de Mariano y María, natural de Melilla.

Antonio Montero Cortés, educando de Banda del mismo, hijo de Antonio y Antonia, natural de Melilla.

Madrid, 11 de agosto de 1945.

DÁVILA

Intervención General del Ejército

VARIAS ARMAS

Premios de Constancia

Con arreglo a la norma sexta de la Orden de 27 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 268) y artículo segundo del Decreto de 31 de marzo de 1944 (D. O. núm. 84), se concede el premio de constancia de 30 pesetas mensuales al personal relacionado a continuación, el que empezará a disfrutarlo desde las fechas que se indican.

RELACION QUE SE CITA

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1

Cabo Antonio Miralles Martínez, a partir de 1 de febrero de 1945.

Otro, Pedro Gutiérrez Gutiérrez, a partir de 1 de febrero de 1945.

Otro, Alfonso Pérez López, a partir de 1 de junio de 1944.

Otro, Manuel Cano Sánchez, a partir de 1 de febrero de 1945.

Otro, Juan Rivera Alvero, a partir de 1 de septiembre de 1944.

Otro, Manuel Alos Soler, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Miguel de la Hoz Sanz, a partir de 1 de octubre de 1944.

Otro, Eleuterio García Rueda, a partir de 1 de octubre de 1944.

Otro, Luis Marín Munuera, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Victoriano Martínez Velázquez, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Emilio Ros González, a partir de 1 de febrero de 1945.

Otro, Fidel Martínez Díaz, a partir de 1 de octubre de 1944.

Otro, Antonio Plórez Viñes, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Fernando Muñoz Sánchez, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Antonio de la Rubia Téllez, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Juan Cabrera Carleña, a partir de 1 de febrero de 1945.

Otro, Mateos Morilla García, a partir de 1 de febrero de 1945.

Otro, Juan Casino Ruiz, a partir de febrero de 1945.

Otro, José Martínez Ibáñez, a partir de 1 de octubre de 1944.

Otro, Pedro Martínez Burlo, a partir de 1 de febrero de 1945.

Otro, Ezequiel Martínez Fernández, a partir de 1 de abril de 1945.

Otro, Benito Molledo López, a partir de 1 de junio de 1944.

Otro, Federico Ortega Sánchez, a partir de 1 de octubre de 1944.

Otro, Luis Cruz Ruiz, a partir de 1 de junio de 1945.

Otro, Manuel Fernández Valero, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Manuel Moreno Gómez, a partir de 1 de marzo de 1945.

Del Grupo de Tiradores de Infantería número 1

Cabo Jesús Arenal Alonso, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Cristóbal Villatoro Bracero, a partir de 1 de febrero de 1945.

Del Regimiento de Infantería Lepanto número 2

Cabo Juan Manuel Jiménez Pérez, a partir de 1 de junio de 1943.

Del Batallón de Cazadores de Montaña Albuera núm. 2

Cabo Luis Font Montaña, a partir de 1 de diciembre de 1944.

Del Regimiento de Infantería Milán número 3

Cabo Juan Carbajal Alonso, a partir de 1 de febrero de 1945.

Otro, Bernardo Villamil González, a partir de 1 de febrero de 1945.

Otro, Juan Sánchez Villanueva, a partir de 1 de marzo de 1945.

Del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3

Cabo Juan Pérez Leal, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Antonio Pupo Herrera, a partir de 1 de marzo de 1945.

Del Regimiento de Infantería núm. 4

Cabo Julio Ibáñez Diéguez, a partir de 1 de abril de 1945.

Otro, José Manzano Torres, a partir de 1 de abril de 1945.

Otro, Santos Albarrán Sánchez, a partir de 1 de abril de 1945.

Otro, Víctor Sánchez Pablo, a partir de 1 de abril de 1945.

Del Regimiento de Infantería Covadonga núm. 5

Cabo Juan Navarro García, a partir de 1 de junio de 1945.

Otro, Florencio Giménez Ajo, a partir de 1 de junio de 1945.

Del Regimiento de Infantería Motorizada Saboya núm. 6

Cabo Celestino Céspedes Adán, a partir de 1 de abril de 1945.

Del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7

Cabo Antonio López Muñoz, a partir de 1 de septiembre de 1944.

Otro, Pablo Burguillos Castro, a partir de 1 de septiembre de 1944.

Otro, Castro Casero Izquierdo, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Pedro Bollero Luque, a partir de 1 de septiembre de 1944.

Del Batallón de Cazadores de Montaña Tarifa núm. 9

Cabo Manuel Esquirolas Mejoral, a partir de 1 de julio de 1945.

Otro, Virgilio Moreno Moreno, a partir de 1 de julio de 1944.

Del Regimiento de Infantería Mallorca número 13

Cabo Luis Cabrera Romero, a partir de 1 de febrero de 1945.

Otro, Diego Blaya Castrovirde, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Felipe Martín Agut, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Juan Caballero Montiel, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Antonio Ramírez Pua, a partir de 1 de junio de 1945.

Otro, Pedro Sánchez Clemente, a partir de 1 de marzo de 1945.

Del Regimiento de Infantería número 13 (provisional)

Cabo Pedro Vidal Izquierdo, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Ricardo Peinado Torija, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Luis Ortiz del Moral, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Angel Ramos Cuadrado, a partir de 1 de marzo de 1945.

Del Regimiento de Infantería Tetuán número 14

Cabo Manuel Estélez Fanón, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Pedro Arranz Martín, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Juan Vela Peralte, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Miguel Franco Arnáu, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, José Jiménez Ramírez, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Antonio Contreras López, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, José Gómez Bravo, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Eneas Ojeda Martín, a partir de 1 de mayo de 1945.

Del Regimiento de Infantería núm. 14 (provisional)

Cabo Ramón Lozano Amaya, a partir de 1 de julio de 1944.

Otro, Sabino Zabalegui Tolosa, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Aurelio Torres Portillo, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Jacinto Heras Moreno, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Marcelino Álvarez Asensio, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Gregorio de Dios Vaillasevil, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Francisco García Meréno, a partir de 1 de marzo de 1945.

Del Batallón Cazadores de Montaña Las Navas núm. 14

Cabo Hipólito Galán Gómez, a partir de 1 de mayo de 1945.

Otro, José Santo Muros, a partir de 1 de mayo de 1945.

Otro, Regino Majano Gallego, a partir de 1 de mayo de 1945.

Otro, Felipe Marquina Montañés, a partir de 1 de junio de 1945.

Otro, Daniel Pinilla Soterra, a partir de 1 de junio de 1945.

Del Regimiento de Infantería núm. 15 (provisional)

Cabo Fernando Vicente Barrientos, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Pedro Marcos Martínez, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Manuel Delgado Uniga, a partir de 1 de septiembre de 1944.

Otro, Maximino Jiménez Martín, a partir de 1 de septiembre de 1944.

Otro, Pascual Isabel Sevillano, a partir de 1 de septiembre de 1944.

Otro, Joaquín Pérez Mantecón, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Víctor López Maniera, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, José Barbero Cortés, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Maximino Calvo Martín, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Albano Peral Cruz, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Francisco Oiarriaga Alons, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, José Calvo González, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Severiano Blasco García, a partir de 1 de septiembre de 1944.

Otro, Francisco Cervián Martínez, a partir de 1 de septiembre de 1944.

Otro, José Patino Rodríguez, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Emiliano Luis Riñón, a partir de 1 de marzo de 1945.

Del Batallón de Cazadores de Montaña Talavera núm. 15

Cabo, Pedro Somolinos Esteban, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Francisco Argandoña Vergara, a partir de 1 de septiembre de 1945.

Otro, Simedón Pérez Francés, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Tirso Marco Guillén, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Eutiquio González Peña, a partir de 1 de junio de 1945.

Otro, Blas Calero Parra, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Rafael Calero Ortega, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Vicente Pérez Repollo, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Mariano Martínez Herráiz, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, José Villacampa Lardiez, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, José Chust Martínez, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Plácido Martínez Bonacho, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Justo Escartín Ferro, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Domingo Moreno Carro, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Joaquín Mora Valabriga, a partir de 1 de marzo de 1945.

Del Batallón de Cazadores de Montaña Barbastro núm. 16

Cabo Joaquín Martín Claderón, a partir de 1 de abril de 1945.

Del Batallón de Cazadores de Montaña Almansa núm. 17

Cabo Martín Turú Soler, a partir de 1 de febrero de 1945.

Otro, Joaquín Ricart Borra, a partir de 1 de febrero de 1945.

Otro, Jaime Renán Setolaria, a partir de 1 de febrero de 1945.

Otro, Antonio Giral Colomes, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Francisco Muñoz Ramos, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Valentín Villagorúa Zapeña, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Angel Rodríguez Pérez, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, José Pujol Fortuny, a partir de 1 de febrero de 1945.

Otro, Juan Busquets Mercader, a partir de 1 de febrero de 1945.

Otro, José Alarcón Tejada, a partir de 1 de mayo de 1945.

Otro, Manuel Blanco Sánchez, a partir de 1 de mayo de 1945.

Otro, José María Bodes Borix, a partir de 1 de febrero de 1945.

Otro, Germán García Eras, a partir de 1 de febrero de 1945.

Otro, Luis Valencia Rovira, a partir de 1 de febrero de 1945.

Otro, Bernardo Gascón Vaguera, a partir de 1 de febrero de 1945.

Otro, Alejandro Alonso Turrión, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Gabino Pérez Gutiérrez, a partir de 1 de mayo de 1945.

Otro, Luis Osso Gorja, a partir de 1 de febrero de 1945.

Otro, Carlos Vega Arribas, a partir de 1 de junio de 1945.

Otro, Vicente García Giménez, a partir de 1 de febrero de 1945.

Otro, Blas Sifré Alisent, a partir de 1 de febrero de 1945.

Otro, Agustín Reixach Argilés, a partir de 1 de febrero de 1945.

Otro, Sebastián Pascual Subanosa, a partir de 1 de febrero de 1945.

Otro, Francisco Peralta Calle, a partir de 1 de febrero de 1945.

Otro, Juan Lázaro Torres, a partir de 1 de mayo de 1945.

Otro, José Baneto Canals, a partir de 1 de febrero de 1945.

Otro, José Riubrugent Llusa, a partir de 1 de febrero de 1945.

Otro, Martín Prados Abad, a partir de 1 de febrero de 1945.

Otro, Antonio Ribas Terrada, a partir de 1 de febrero de 1945.

Otro, Enrique Ardít Monserrat, a partir de 1 de febrero de 1945.

Otro, José Seres Navarro, a partir de 1 de febrero de 1945.

Otro, Pedro Valentín Soler, a partir de 1 de febrero de 1945.

Otro, José Solero Roger, a partir de 1 de febrero de 1945.

Otro, Manuel Gómez Maestro, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Alfonso Vila Bruned, a partir de 1 de febrero de 1945.

Otro, Ramón Ribes Arguet, a partir de 1 de febrero de 1945.

Otro, Mariano Sánchez Sánchez, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Leoncio Gil Martínez, a partir de 1 de mayo de 1945.

Otro, Francisco Vila Sierra, a partir de 1 de marzo de 1945.

Del Regimiento de Infantería Española núm. 18

Cabo Gregorio Moros Martínez, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, José López García, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Juan Bautista Martínez, a partir de 1 de enero de 1945.

Otro, Pascual Graña Sanz, a partir de 1 de junio de 1945.

Otro, Jesús Lloret Martín, a partir de 1 de julio de 1944.

Otro, Hilario Barroso Navarro, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, José María García García, a partir de 1 de abril de 1945.

Otro, José García Fernández, a partir de 1 de junio de 1945.

Otro, Francisco García Muñoz, a partir de 1 de noviembre de 1945.

Otro, Cayetano Jara Navarro, a partir de 1 de julio de 1945.

Otro, Nicolás Bravo Escobar, a partir de 1 de junio de 1945.

Otro, José Angulo Lorite, a partir de 1 de julio de 1944.

Otro, Antonio González Pastor, a partir de 1 de agosto de 1944.

Otro, Manuel Berrio Ruiz, a partir de 1 de julio de 1944.

Otro, José Martínez Navarro, a partir de 1 de enero de 1945.

Otro, José Marchando Alcalde, a partir de 1 de septiembre de 1944.

Otro, Ignacio Cejudo Viezma, a partir de 1 de septiembre de 1944.

Otro, Mariano Gómez Giménez, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Ricardo Navarro Giménez, a partir de 1 de octubre de 1944.

*Del Batallón Cazadores de Montaña
Magallanes núm. 18*

Cabo. Valentín Trepert Mañosa, a partir de 1 de febrero de 1945.

Otro, Manuel Gimeno Rojas, a partir de 1 de febrero de 1945.

Otro, Ramón Rius Juan, a partir de 1 de febrero de 1945.

Otro, Juan Fulguera Elías, a partir de 1 de febrero de 1945.

Otro, Pedro Ribert Batlle, a partir de 1 de febrero de 1945.

Otro, José María Batalla Batalla, a partir de 1 de febrero de 1945.

Otro, José María Vicens Rubinat, a partir de 1 de febrero de 1945.

Otro, Gabriel Garrido Martín, a partir de 1 de febrero de 1945.

Otro, Luis María Alasá Galbaldá, a partir de 1 de febrero de 1945.

Otro, Vicente Torrents Camisau, a partir de 1 de febrero de 1945.

Otro, Marcelo Soler Tarres, a partir de 1 de febrero de 1945.

Otro, Antonio Ribes Prim, a partir de 1 de febrero de 1945.

Otro, Saturnino Puentes González, a partir de 1 de febrero de 1945.

Otro, Baldomero Trullá Dauró, a partir de 1 de febrero de 1945.

Otro, Francisco Ripoll Montfort, a partir de 1 de febrero de 1945.

Otro, José Treserras Rossell, a partir de 1 de febrero de 1945.

Otro, Pedro Verdaguier Villosa, a partir de 1 de febrero de 1945.

Otro, José Tarres Claus, a partir de 1 de febrero de 1945.

Otro, Jaime Rebusté Bello, a partir de 1 de febrero de 1945.

Otro, Ramón Verdaguier Bassols, a partir de 1 de febrero de 1945.

Otro, Ismael Ribé Guin, a partir de 1 de febrero de 1945.

*Del Regimiento de Infantería Pavía
número 19*

Cabo Antonio Carrasco Millán, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Miguel Ruiz López, a partir de 1 de marzo de 1945.

*Del Regimiento de Infantería núm. 19,
provisional*

Cabo José Villanova Ribó, a partir de 1 de agosto de 1944.

*Del Batallón de Cazadores América
núm. 19 de Montaña*

Cabo Angel Alonso Martín, a partir de 1 de abril de 1945.

Otro, José Múgela Baztanien, a partir de 1 de abril de 1945.

Otro, Adonito Rodríguez Pralle, a partir de 1 de abril de 1945.

Otro, Raúl Calle González, a partir de 1 de abril de 1945.

*Del Regimiento de Infantería Alava
número 22*

Cabo Manuel Estévez Majani, a partir de 1 de octubre de 1944.

*Del Regimiento de Infantería Nápoles
número 24*

Cabo Antonio Chups Merichal, a partir de 1 de abril de 1945.

Otro, Antonio Borja Giménez, a partir de 1 de julio de 1945.

*Del Regimiento de Infantería Badajoz
número 26*

Cabo Tomás Igual Parra, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Ramón Fraile Martín, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Juan García Guillaumen, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Manuel Martín Juárez, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Lucio Gutiérrez Ortega, a partir de 1 de abril de 1945.

Otro, Rafael Prestel García, a partir de 1 de febrero de 1945.

Otro, Manuel Giménez Amor, a partir de 1 de marzo de 1945.

*Del Regimiento de Infantería Isabel
la Católica núm. 29*

Cabo Sol Martínez García, a partir de 1 de septiembre de 1944.

Otro, Manuel Pasalamar Montros, a partir de 1 de marzo de 1945.

*Del Regimiento de Infantería Flandes
número 30*

Cabo Francisco Vicente Frau, a partir de 1 de marzo de 1945.

*Del Regimiento de Infantería Motori-
zado Asturias núm. 31*

Cabo Angel Giménez Amores, a partir de 1 de mayo de 1945.

Otro, Manuel Abellán Coreolés, a partir de 1 de mayo de 1945.

Otro, Esteban Vizcaino Calderón, a partir de 1 de mayo de 1945.

Otro, Antonio Marín Ramón, a partir de 1 de mayo de 1945.

*Del Batallón de Infantería Independiente
núm. 31*

Cabo José Alcalá Torres, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Joaquín López Ruiz, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Angel Balsara Balsara, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Juan Navarro Gueña, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Sebastián Vives Ribes, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, José Pakela Zamora, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Eusebio Milata Pardo, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Luciano Martín Morales, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Baldomero Pico Año, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Blas López Ruiz, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Francisco Molina Pont, a partir de 1 de marzo de 1945.

*Del Batallón de Infantería Independiente
núm. 32*

Cabo Nicomedes Fernández Fernández, a partir de 1 de octubre de 1944.

Otro, Pablo Zomorano Pérez, a partir de 1 de octubre de 1944.

Otro, José Martínez-López, a partir de 1 de octubre de 1944.

Otro, Juan Mata Rubio, a partir de 1 de octubre de 1944.

Otro, Julián Fernández Marín, a partir de 1 de octubre de 1944.

Otro, Jospe Esteban Pescador, a partir de 1 de octubre de 1944.

*Del Regimiento de Infantería Alcañ-
tura núm. 33*

Cabo Juan Mora Rovira, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Gregorio López Canals, a partir de 1 de marzo de 1945.

*Del Regimiento de Infantería Granada
número 34*

Cabo Mateo Barragán García, a partir de 1 de julio de 1945.

Otro, Domingo Pareja Fernández, a partir de 1 de febrero de 1945.

Otro, Juan Valle de Par, a partir de 1 de abril de 1945.

Otro, Tomás Carrascosa Sánchez, a partir de 1 de febrero de 1945.

Del Regimiento de Infantería núm. 35

Cabo Francisco Martínez Muñoz, a partir de 1 de junio de 1945.

*Del Regimiento de Infantería Burgos
núm. 36*

Cabo Macario Allende Alonso, a partir de 1 de enero de 1942.

Otro, Paulino Martínez Navarro, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Antolín Díaz Fernández, a partir de 1 de octubre de 1943.

Otro, Manuel Álvarez Díaz, a partir de 1 de diciembre de 1943.

Otro, Fidel Hernando Antón, a partir de 1 de junio de 1945.

Otro, Francisco Gutiérrez Navarro, a partir de 1 de junio de 1945.

Otro, Francisco López Cadenas, a partir de 1 de enero de 1942 (Rectificación a la Orden de 14 de junio de 1945 (D. O. núm. 141)).

*Del Regimiento de Infantería Órdenes
Militares núm. 37*

Cabo Francisco Castro Vara, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, José Corchón Sánchez, a partir de 1 de marzo de 1945.

Del Regimiento de Infantería Cantabria
núm. 39

Cabo Antonio Martínez Clemente, a partir de 1 de marzo de 1945.

Del Regimiento Infantería Cádiz núm. 41

Cabo Francisco Quesada Ruiz, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Francisco Horrillo Narbona, a partir de 1 de abril de 1945.

Otro, Joaquín Ruiz Ruiz, a partir de 1 de abril de 1945.

Del Regimiento de Infantería Murcia
núm. 42

Cabo Tomás Estacio Campos, a partir de 1 de febrero de 1945.

Otro, Jesús Pérez Varela, a partir de 1 de febrero de 1945.

Del Regimiento de Infantería Tarragona
núm. 43

Cabo Avelino Fernández Barreiro, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Francisco Campelo González, a partir de 1 de marzo de 1945.

Del Regimiento de Infantería Mérida
número 44

Cabo Manuel Lois Otero, a partir de 1 de septiembre de 1945.

Otro, Jesús Grille Ramos, a partir de 1 de septiembre de 1945.

Del Regimiento de Infantería Mahón
número 46

Cabo Manuel Abad Lozano, a partir de 1 de junio de 1945.

Del Regimiento de Infantería Palma
número 47

Cabo José Miralles Navarro, a partir de 1 de julio de 1944.

Del Regimiento de Infantería Tenerife
número 49

Cabo Luis Farfía Hernández, a partir de 1 de octubre de 1939.

Del Regimiento de Infantería África
número 53

Cabo Vicente Alcalde Blasco, a partir de 1 de abril de 1945.

Del Regimiento Ebro núm. 56 (Ametralladoras)

Cabo José Oliva Ibáñez, a partir de 1 de julio de 1945.

Otro, Agustín García Ruiz, a partir de 1 de febrero de 1945.

Otro, José Muñoz Ferrer, a partir de 1 de febrero de 1945.

Del Regimiento Infantería Carros de Combate Alcazar Toledo núm. 61

Cabo Jesús Pastor Pla, a partir de 1 de mayo de 1945.

Otro, Francisco Núñez Prado, a partir de 1 de mayo de 1945.

Del Regimiento Infantería núm. 63
(Provisional)

Cabo Adrián Moragues Mico, a partir de 1 de abril de 1945.

Otro, José Hernández Pérez, a partir de 1 de abril de 1945.

Del Regimiento Infantería Montaña
número 63 (Provisional)

Cabo Jorge Ramis Serra, a partir de 1 de abril de 1945.

Otro, José López Prieto, a partir de 1 de abril de 1945.

Otro, Modesto Monleón Andrés, a partir de 1 de abril de 1945.

Otro, Lorenzo Giménez Herrero, a partir de 1 de abril de 1945.

Otro, Miguel Camarasa Parra, a partir de 1 de abril de 1945.

Otro, Juan Díaz Muñoz, a partir de 1 de abril de 1945.

Otro, Jesús González Segovia, a partir de 1 de abril de 1945.

Otro, Luis Tribalbo Díaz, a partir de 1 de abril de 1945.

Otro, José López Montero, a partir de 1 de abril de 1945.

Otro, Alfredo Iglesias Lamas, a partir de 1 de abril de 1945.

Otro, Antonio Lozano Olivares, a partir de 1 de abril de 1945.

Otro, Francisco Bernabé Jiménez, a partir de 1 de abril de 1945.

Otro, José Bonus Más, a partir de 1 de abril de 1945.

Otro, José Miñana Escibá, a partir de 1 de abril de 1945.

Otro, Manuel Pérez Torres, a partir de 1 de abril de 1945.

Otro, Antonio Ibarra Meca, a partir de 1 de abril de 1945.

Otro, Juan José Hurtado Martínez, a partir de 1 de abril de 1945.

Otro, Deogracias Maestro Moreno, a partir de 1 de abril de 1945.

Otro, Eliseo González Bayón, a partir de 1 de abril de 1945.

Otro, Angel Fernández Pérez, a partir de 1 de abril de 1945.

De la Brigada Obrera y Topográfica
de E. M.

Cabo Antonio Rivero Medina, a partir de 1 de septiembre de 1943.

Otro, Tomás Isidro Tovar San José, a partir de 1 de junio de 1945.

Otro, Manuel Giménez Martín, a partir de 1 de junio de 1945.

Otro, Antonio Curto Moro, a partir de 1 de junio de 1945.

Otro, Fernando Santamarina Menéndez, a partir de 1 de junio de 1945.

Del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército

Cabo Manuel López Toca, a partir de 1 de marzo de 1945.

De la Academia Especial de Formación de Oficiales

Cabo Nicolás Romo Palacín, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Julián Marcos González, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Julián Laforga Herrero, a partir de 1 de marzo de 1945.

Del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Melilla núm. 2

Cabo Juan Piqueras Requena, a partir de 1 de abril de 1945.

Del Regimiento de Caballería Dragones de Pavía núm. 4

Cabo Francisco Muñoz Melgar, a partir de 1 de mayo de 1945.

Del Regimiento de Caballería Dragones de Almansa núm. 5

Cabo José Anero Rivera, a partir de 1 de abril de 1945.

Del Regimiento de Caballería Cazadores de Sagunto núm. 7

Cabo Diego Pérez Santana, a partir de 1 de mayo de 1945.

Del Regimiento de Caballería Cazadores de Lusitania núm. 8

Cabo Pedro Gálvez López, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Enrique Marcelino Vals, a partir de 1 de julio de 1945.

Otro, Juan Marco Tramoyeres, a partir de 1 de julio de 1945.

Otro, Vicente Mari Giménez, a partir de 1 de julio de 1945.

Otro, Ricardo Varo Burquier, a partir de 1 de julio de 1945.

Otro, Fernando Sánchez Grau, a partir de 1 de julio de 1945.

Otro, Rafael Llopis Verdú, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Francisco González Antequera, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Manuel Martínez Soria, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Jesús, Ballester Otero, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Juan Granell Ferrando, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Francisco Martín Correa, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Rogelio Pastor Bochs, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, José Castejón Barberán, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Juan Albadalejo Sánchez, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Gines Ajenaz Vivancos, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Salvador López Bafuils, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Pedro Marcos Lloria, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Antonio Navarro Bernal, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Francisco Cuenca Navalón, a partir de 1 de marzo de 1945.

Del Regimiento de Caballería Cazadores de Talavera núm. 13

Cabo Ramiro Bargo Lago, a partir de 1 de abril de 1945.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 1

Cabo Gonzalo Barrios Gilabert, a partir de 1 de julio de 1945.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 2

Cabo Baldomero Valcárcel Pérez, a partir de 1 de julio de 1945.

Otro, José Trelles Rodríguez, a partir de 1 de julio de 1945.

Otro, Ismael Álvarez Varela, a partir de 1 de julio de 1945.

Otro, Manuel Serantes Pérez, a partir de 1 de julio de 1945.

Otro, Abelardo Rodríguez Pantín, a partir de 1 de julio de 1945.

Otro, Manuel Gómez Dávila, a partir de 1 de julio de 1945.

Otro, Emilio Barreiro Gastes, a partir de 1 de julio de 1945.

Otro, Manuel López Fernández, a partir de 1 de julio de 1944.

Otro, José Tomé Tomé, a partir de 1 de julio de 1945.

Otro, Enrique López Fidalgo, a partir de 1 de julio de 1945.

Otro, Antonio Barba Longueira, a partir de 1 de julio de 1945.

Otro, Darío Fernández Fernández, a partir de 1 de julio de 1945.

Otro, Avelino Ponce López, a partir de 1 de julio de 1945.

Otro, Abercio Pardo González, a partir de 1 de julio de 1945.

Otro, Melchor Rodríguez López, a partir de 1 de febrero de 1945.

Otro, Ramón Feijóo Vila, a partir de 1 de junio de 1944.

Otro, Luis Ribera Fernández, a partir de 1 de agosto de 1944.

Otro, José Escudero Castaño, a partir de 1 de febrero de 1941.

Otro, Constantino Ameijide Portela, a partir de 1 de febrero de 1945.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 4

Cabo Joaquín Roja Mira, a partir de 1 de mayo de 1944.

Otro, Nemesio Figuerola Alcalde, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Francisco García Moreno, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Francisco García Márquez, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Juan Pérez Vilches, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Andrés Medina Viedma, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Nemesio García Murillo, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Juan Fernández Reina, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Manuel Sánchez Crujera, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Manuel Vilches Vela, a partir de 1 de marzo de 1945.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 7

Cabo, Rafael Bante Mesa, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Laureano Marrero Díaz, a partir de 1 de septiembre de 1939.

Del Regimiento de Artillería núm. 11

Cabo, Juan Pérez Talavera, a partir de 1 de febrero de 1945.

Otro, Baltasar Moncho Salor, a partir de 1 de febrero de 1945.

Otro, Manuel Castaño Arias, a partir de 1 de marzo de 1945.

Del Regimiento de Artillería núm. 13

Cabo, Francisco Rodríguez López, a partir de 1 de abril de 1945.

Otro, Juan Francisco Vara García, a partir de 1 de abril de 1945.

Del Regimiento de Artillería núm. 14

Cabo, Gregorio Aldaya Ervite, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Félix Arteaga Elzo, a partir de 1 de febrero de 1945.

Otro, Manuel Ruiz Luque, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Ramiro Salazar Durafona, a partir de 1 de marzo de 1945.

Del Regimiento de Artillería Divisoria núm. 15

Cabo, Salvador Barrones Ríos, a partir de 1 de abril de 1945.

Otro, Enrique Luque Estévez, a partir de 1 de abril de 1945.

Otro, José Santos Madueño, a partir de 1 de abril de 1945.

Otro, Francisco Tejón Morén, a partir de 1 de abril de 1945.

Otro, Diego Escalante Rodríguez, a partir de 1 de abril de 1945.

Otro, Antonio Clavero Banderas, a partir de 1 de abril de 1945.

Del Regimiento de Artillería núm. 17

Cabo Felipe Hernández Ibáñez, a partir de 1 de marzo de 1945.

Del Regimiento de Artillería núm. 32

Cabo, Miguel Huertas Muñoz, a partir de 1 de julio de 1945.

Otro, Francisco Navarro Sánchez, a partir de 1 de junio de 1945.

Otro, Vicente Miguel Ferrándiz, a partir de 1 de marzo de 1945.

Del Regimiento de Artillería núm. 33

Cabo Victoriano Pujol Lanau, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Millán Rodríguez Polidura, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Manuel Hurtado Hurtado, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, José Reig Higón, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, José Ramos Galán, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Carlos Guillaumet Peñalva, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Jorge Juando Claramundi, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Agustín Gor Garriga, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Pedro García Veneciana, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Emilio Reñé González, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, José María Riu Castelló, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Andrés García Heredia, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Julio Giner Coodina, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Alfonso López Rivera, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Ramón Maons Castella, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Juan Ramón Mestres, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Alejandro Isamat Balluga, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Juan García López, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Manuel González Avila, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, José García Pareja, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Agustín Meseguer Andrés, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Tomás Pinos Collado, a partir de 1 de marzo de 1945.

Del Regimiento de Artillería núm. 41

Cabo, Manuel Martín López, a partir de 1 de febrero de 1945.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 42

Cabo Agustín Amaro Morujo, a partir de 1 de agosto de 1945.

Del Regimiento de Artillería núm. 47

Cabo, Benedicto Sordo Guazó, a partir de 1 de marzo de 1945.

Del Regimiento de Artillería núm. 49

Cabo, Estanislao Moupo Sánchez, a partir de 1 de julio de 1945.

Otro, José Pérez Ripalda, a partir de 1 de julio de 1945.

Otro, Antonio Nieto Cárdenas, a partir de 1 de julio de 1945.

Otro, Juan Genio Sánchez, a partir de 1 de julio de 1945.

Otro, Manuel Morrilla Gutiérrez, a partir de 1 de julio de 1945.

Otro, José García Gadea, a partir de 1 de julio de 1945.

Otro, Domingo Valderas Valderas, a partir de 1 de julio de 1945.

Otro, Antonio Martín Prieto, a partir de 1 de julio de 1945.

Otro, Antonio Rodríguez Delgado, a partir de 1 de julio de 1945.

Otro, José A. Ponce de León Rodríguez, a partir de 1 de julio de 1945.

Otro, José Porrúa Montenegro, a partir de 1 de julio de 1945.

Otro, Felipe Torres Albaba, a partir de 1 de julio de 1945.

Otro, Jesús Hernández García, a partir de 1 de julio de 1945.

Otro, Adolfo Esteban García, a partir de 1 de julio de 1945.

Otro, Gabriel Valdivia Sánchez, a partir de 1 de julio de 1945.

Otro, José Fernández Martín, a partir de 1 de julio de 1945.

Otro, Francisco Llibre Pascual, a partir de 1 de julio de 1945.

Otro, Juan Pérez García, a partir de 1 de julio de 1945.

Otro, Manuel Vega Ortiz, a partir de 1 de julio de 1945.

Otro, José García Blanco, a partir de 1 de julio de 1945.

Del Regimiento de Artillería núm. 50.

Cabo Diego Alvarez Gavilá, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Juan Martínez Pagán, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Vicente Benlloch Cholbi, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, José Barberá Claros, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Juan J. Martínez Serrano, a partir de 1 de marzo de 1945.

Del Regimiento de la Reserva General de Artillería núm. 74

Cabo José Urbano González, a partir de 1 de abril de 1945.

De la Maestranza de Artillería de Madrid

Cabo Eugenio Caldevilla Muñoz, a partir de 1 de mayo de 1945.

Otro, Juan José Díaz Fernández, a partir de 1 de abril de 1945.

Otro, Ángel Franco Caribe, a partir de 1 de abril de 1945.

Otro, Gregorio Guillén Alemán, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, José Pachón Torres, a partir de 1 de abril de 1945.

Otro, Pedro Sánchez Moreno, a partir de 1 de abril de 1945.

Del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla

Cabo Fernando Espinosa Romero, a partir de 1 de agosto de 1944.

Otro, Félix Palomino Camoin, a partir de 1 de agosto de 1944.

Otro, Manuel Brenes Rodríguez, a partir de 1 de mayo de 1945.

Otro, Manuel Gavilán Villegas, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Manuel Cabello Morales, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, José Roldán Pérez, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Antonio Fimia Ventura, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Gabriel Arias Carranza, a partir de 1 de agosto de 1944.

Otro, Rafael de la Rosa Mesa, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Felipe González Genado, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Manuel Labandón Muñoz, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Diego Fernández Melgar, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, José Benítez Muñoz, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Manuel Rodríguez Fernández, a partir de 1 de marzo de 1945.

Del Parque de Artillería de Zaragoza

Cabo Vicente Guillén Pastor, a partir de 1 de mayo de 1945.

De la Maestranza de Artillería de Teluán-Ceuta

Cabo Enrique Huertas Güell, a partir de 1 de marzo de 1945.

Del Regimiento de Fortificaciones número 1

Cabo Enrique Bisbal Serrano, a partir de 1 de octubre de 1944.

Otro, Ángel Fernández Crespo, a partir de 1 de abril de 1945.

Otro, Félix Gil Vivanco, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Manuel Quero Mirete, a partir de 1 de junio de 1945.

Otro, José Luis González García, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, José Martín Echevarría, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Juan Cobo Gutiérrez, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Gregorio Goñi Arana, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Agustín Bustamante Argüeso, a partir de 1 de mayo de 1945.

Otro, Enrique Tapia Barrera, a partir de 1 de octubre de 1944.

Otro, José García Gómez, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Francisco Ezquerro González, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Florencio de Bustos Merino, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Pedro Varahona Tobalina, a partir de 1 de septiembre de 1944.

Otro, Benito Tainta García, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, José María Echevarría Baranchón, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Rufo Martínez Fernández, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Agustín García Charramendi, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Ricardo Barrios Ramos, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Galo Cámara Uzuriaga, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Fermín Sansé Belza, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Manuel Plaza Sánchez, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, José María Landa Mendía, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Manuel Ibaibarriaga Zamacoña, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, José María Lacuesta Isas-Isasmendi, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Luciano Bustillo Fernández, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Isafas Hoces de la Guardia, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Jesús Fernández Ribas, a partir de 1 de marzo de 1945.

Del Regimiento de Zapadores del I Cuerpo de Ejército

Cabo, Justiniano Gómez Barredo, a partir de 1 de abril de 1945.

Otro, Eustaquio García Muñoz, a partir de 1 de abril de 1945.

Otro, Constancio Vega Escutia, a partir de 1 de abril de 1945.

Otro, Fernando Gallego Sánchez Migallón, a partir de 1 de abril de 1945.

Otro, Pedro Usero Muñoz, a partir de 1 de abril de 1945.

Otro, Isidro Lebrussan García, a partir de 1 de abril de 1945.

Otro, Luis Gómez Bafia, a partir de 1 de mayo de 1945.

Del Regimiento de Zapadores del II Cuerpo de Ejército

Cabo José de la Chica García, a partir de 1 de marzo de 1945.

Del Batallón de Transmisiones núm. 3

Cabo Ginés Ruiz Pérez, a partir de 1 de diciembre de 1944.

Otro, Jesús Sevilla Esteban, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Ramón Valero Carbonell, a partir de 1 de mayo de 1945.

Del Regimiento de Fortificación número 3

Cabo Eugenio Blanco Garrido, a partir de 1 de junio de 1945.

Del Batallón de Transmisiones núm. 4

Cabo Salvador Martínez Martínez, a partir de 1 de junio de 1945.

Otro, Joaquín Ollé Ollé, a partir de 1 de junio de 1945.

Otro, Francisco Puerta del Río, a partir de 1 de junio de 1945.

Del Regimiento de Fortificación número 4

Cabo Francisco Espinosa Caballero, a partir de 1 de enero de 1945.

Otro, Rafael Portés García, a partir de 1 de enero de 1945.

Otro, Salvador Salgado Muñoz, a partir de 1 de enero de 1945.

Otro, Juan Pinto Hidalgo, a partir de 1 de enero de 1945.

Del Regimiento de Zapadores núm. 6

Cabo Moisés Alvarez Zozaya, a partir de 1 de junio de 1945.

Del Batallón de Transmisiones del IX Cuerpo de Ejército

Cabo Benigno Alvarez González, a partir de 1 de febrero de 1945.

Del Regimiento de Zapadores del X Cuerpo de Ejército

Cabo Juan Lucas Mateo, a partir de 1 de abril de 1945.

Del Regimiento de Transmisiones del Ejército

Cabo Rafael Fernández Castillo, a partir de 1 de marzo de 1945.

Del Centro de Transmisiones del Ejército

Cabo Antonio Pujola Gómez, a partir de 1 de septiembre de 1943.

Otro, Francisco Ordás Cabrero, a partir de 1 de enero de 1945.

De la Agrupación de Batallones de Zapadores Ferroviarios

Cabo, Patricio Iglesias Lucía, a partir de 1 de mayo de 1945.

Otro, Pedro Santa Teresa Rivero, a partir de 1 de junio de 1943.

Otro, Enrique Blanco Muñoz, a partir de 1 de mayo de 1944.

Del Grupo de Zapadores de la División Acorazada

Cabo Félix Guerrero Páez, a partir de 1 de julio de 1945.

Del Servicio Militar de Ferrocarriles

Cabo José Vidián Páacios, a partir de 1 de septiembre de 1944.

Otro, Alberto Fernández Catalán, a partir de 1 de diciembre de 1943.

De la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles

Cabo Segundo López Tomás, a partir de 1 de diciembre de 1943.

Otro, José Saeo Tornos, a partir de 1 de septiembre de 1944.

Del Grupo Automóvil del II C. de E.

Cabo José Morano Romero, a partir de 1 de marzo de 1945.

Del Regimiento de Automóviles (Reserva General)

Cabo José Sierra Aguado, a partir de 1 de agosto de 1944.

Del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército Marroquí

Cabo Félix Villagrasa Nicolau, a partir de 1 de agosto de 1944.

Del Grupo de Automovilismo de Servicios Especiales

Cabo José Negro Sanz, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Ramón Castro Alonso, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Francisco Martín Failde, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Felipe Pedro Pardo, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Francisco Martín Herrera, a partir de 1 de marzo de 1945.

Del Parque y Talleres de Automovilismo

Cabo Manuel Zaragoza Montañés, a partir de 1 de mayo de 1945.

Otro, Jaime Pelagrín Nidad, a partir de 1 de mayo de 1945.

Otro, Juan Fortuny Soler, a partir de 1 de octubre de 1944.

Otro, Eudaldo Glariana Rosell, a partir de 1 de mayo de 1945.

Otro, Restituto Martínez Mateu, a partir de 1 de agosto de 1945.

Otro, Alejandro Balmaseda Martínez, a partir de 1 de febrero de 1945.

Otro, Carlos González Benavente, a partir de 1 de mayo de 1945.

Otro, Rosendo Oliva Torres, a partir de 1 de mayo de 1945.

Otro, David Carascos Burgués, a partir de 1 de mayo de 1945.

Otro, Casimiro Ruiz Hernández, a partir de 1 de mayo de 1945.

Otro, Pedro Gutiérrez Tomás, a partir de 1 de mayo de 1945.

Otro, José María Rico Bernal, a partir de 1 de mayo de 1945.

Otro, Emilio Ortiz Velasco, a partir de 1 de mayo de 1945.

Otro, Teófilo Zaera Madeurelo, a partir de 1 de mayo de 1945.

Otro, Mariano de la Cruz Díaz, a partir de 1 de mayo de 1945.

Otro, Felipe Tortola López, a partir de 1 de mayo de 1945.

Otro, José Burquet Domenech, a partir de 1 de mayo de 1945.

Otro, Nieves Díaz-Flores Díaz-Rosón, a partir de 1 de mayo de 1945.

Otro, Ramón Maya Echeva, a partir de 1 de mayo de 1945.

Otro, Antonio López de Munain Laisaca, a partir de 1 de mayo de 1945.

Otro, Melchor Gamis Sirven, a partir de 1 de mayo de 1945.

Otro, Isidro Gil Candelas, a partir de 1 de julio de 1944.

Otro, Eduardo Cuatrecasas Cebrián, a partir de 1 de mayo de 1945.

Otro, Ramón Giro Fontanillas, a partir de 1 de octubre de 1944.

Otro, Salvador Esparve Díaz, a partir de 1 de mayo de 1945.

Otro, Pedro Ros Pérez, a partir de 1 de agosto de 1945.

Otro, Vicente Gayán Maya, a partir de 1 de octubre de 1944.

Otro, Guillermo Plujá Soler, a partir de 1 de mayo de 1945.

Otro, José González Cañada, a partir de 1 de mayo de 1945.

Otro, Eloy Gómez Marfil, a partir de 1 de julio de 1945.

Otro, Rafael Torralba Ocaña, a partir de 1 de mayo de 1945.

Otro, Agustín Sánchez Martín, a partir de 1 de mayo de 1945.

Otro, Ramón Grau Fullana, a partir de 1 de mayo de 1945.

Otro, Jorge Marín Segarra, a partir de 1 de julio de 1944.

Otro, Juan Clemente Fernández, a partir de 1 de mayo de 1945.

Otro, Pedro Domenech Planas, a partir de 1 de mayo de 1945.

Otro, Juan Escudé Vais, a partir de 1 de mayo de 1945.

Otro, Manuel González Ruiz, a partir de 1 de mayo de 1945.

Otro, Carlos Duart Arcarons, a partir de 1 de mayo de 1945.

Otro, Jaime Castell Llavina, a partir de 1 de mayo de 1945.

Otro, Gustavo Rosich Casas, a partir de 1 de junio de 1945.

Otro, Jaime Biern Escobar, a partir de 1 de mayo de 1945.

Otro, José Xufra Cervera, a partir de 1 de agosto de 1945.

Otro, Antonio Peris Vidal, a partir de 1 de mayo de 1945.

Otro, José Esqué Miró, a partir de 1 de octubre de 1944.

Otro, Inocencio Villar Giménez, a partir de 1 de mayo de 1945.

Otro, Agustín Casas Boneu, a partir de 1 de mayo de 1945.

Otro, Francisco Hielo Sánchez, a partir de 1 de mayo de 1945.

Otro, Antonio Ruiz Guillermo, a partir de 1 de mayo de 1945.

Otro, Fernando Casadesus Bernal, a partir de 1 de mayo de 1945.

Otro, Ceferino Ocaña Luna, a partir de 1 de mayo de 1945.

Otro, Constantino Más Boda, a partir de 1 de mayo de 1945.

Otro, Salvador Pedrola Font, a partir de 1 de mayo de 1945.

Otro, José Sánchez Escribano, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, José Oriol Calderó, a partir de 1 de mayo de 1945.

Otro, José María Lobo García, a partir de 1 de mayo de 1945.

Otro, Valentín Briás Vicente, a partir de 1 de julio de 1945.

Otro, Juan Royo de Antonio, a partir de 1 de mayo de 1945.

Otro, Ramón Salgueda Calm, a partir de 1 de octubre de 1944.

Otro, Tomás Oliveras Parera, a partir de 1 de julio de 1944.

Otro, José María Dieste Perle, a partir de 1 de octubre de 1944.

Otro, José Leris Mur, a partir de 1 de octubre de 1944.

Otro, Enrique Villanueva Torner, a partir de 1 de octubre de 1944.

Otro, José Vidal Falco, a partir de 1 de julio de 1944.

Otro, Benito López Mancebo, a partir de 1 de julio de 1944.

Otro, Juan Soler Ibáñez, a partir de 1 de mayo de 1945.

Otro, Eleazar Santamaría, Salvador, a partir de 1 de junio de 1945.

Otro, Ernesto García Iglesias, a partir de 1 de febrero de 1945.

Otro, Diego Martínez Puerta, a partir de 1 de mayo de 1945.

Otro, Mariano Mediavilla González, a partir de 1 de mayo de 1945.

Otro, Segundo Maeso de la Rosa, a partir de 1 de mayo de 1945.

Otro, Timoteo Saiz Santos, a partir de 1 de mayo de 1945.

Otro, José Aranda Calderón, a partir de 1 de mayo de 1945.

Otro, Alfonso Muñoz García, a partir de 1 de mayo de 1945.

Otro, Manuel Sánchez Hernández, a partir de 1 de abril de 1945.

Otro, Benjamín Álvarez Fernández, a partir de 1 de abril de 1945.

Madrid, 9 de agosto de 1945.

DÁVILA

DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Por el que cesa como Delegado de Asuntos Indígenas de la Alta Comisaría de España en Marruecos el teniente coronel de Infantería D. Emilio Blanco Izaga.

Cesa como Delegado de Asuntos Indígenas de la Alta Comisaría de España en Marruecos el teniente coronel de Infantería don Emilio Blanco Izaga, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Pazo de Meirás a diez de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

Por el que se nombra Delegado de Asuntos Indígenas de la Alta Comisaría de España en Marruecos al General de Brigada del Arma de Caballería D. Manuel Larrea Rodríguez.

Nombro Delegado de Asuntos Indígenas de la Alta Comisaría de España en Marruecos al General de Brigada del Arma de Caballería D. Manuel Larrea Rodríguez. Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Pazo de Meirás a diez de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

(Del B. O. del Estado núm. 228.)

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: Con la rendición incondicional del Japón a los países aliados, la paz tan deseada por los mejores espíritus de la tierra comienza a ser una realidad.

España, que, a pesar de la crítica situación en que en algunos momentos se viera, logró mantener su neutralidad en esta terrible contienda, imponiéndose, a su vez, el noble deber de trabajar sin fatiga desde los primeros instantes para mitigar los dolores de sus víctimas y para ayudar a la reconciliación de los pueblos en lucha, recibe alborozadamente esta noticia y pide a Dios que las naciones, anima-

das de espíritu constructivo, acierten a instaurar una auténtica comunidad internacional, inspirada en un profundo sentido de justicia, y de la que se aparte para siempre la tremenda pesadilla de la guerra.

Como expresión de la honda y sincera alegría de España en esta hora trascendental de la vida de la humanidad,

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Para celebrar la cesación total de las hostilidades en la guerra mundial, en los edificios del Estado, Provincia y Municipio se izará

la bandera nacional durante tres días consecutivos.

Artículo 2.º Los Ministerios respectivos aplicarán lo dispuesto en el artículo anterior.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 15 de agosto de 1945.—
P. D., el Subsecretario, P. A., José Díaz de Villegas.

Excmos. Sres. Ministros.

(Del B. O. del Estado núm. 228.)

ADQUISICIONES - CONCURSOS

REGIMIENTO DE ARTILLERÍA NUM. 43

Teniendo necesidad este Regimiento de adquirir los efectos contra incendios que a continuación se detallan, se anuncian para que los constructores que lo deseen presenten proposiciones hasta el día 22 de los corrientes bajo sobre cerrado y lacrado en la mayo-

ría de este Regimiento, dándose por no recibidas las que tengan entrada una vez transcurrido el plazo señalado.

El precio fijado será invariable y a servir a los veinte días de haberle comunicado su adjudicación.

El Cuerpo se reserva el derecho de rechazar todas o parte de las proposiciones que se hagan.

El importe del anuncio será por cuenta del adjudicatario.

La factura quedará sujeta al 1,30 por 100 de descuento en concepto de pagos al Estado.

Material que se cita

Una bomba química de 40 litros.
Diez bombas normales de 10 litros.

Dos bombas de espuma de 10 litros.
Dos llenadores de 20 litros.
Veinte bombas de mano de pequeña capacidad.

Núm. 924

P. 3-2

HOSPITAL MILITAR DE XAUN

Debiendo adquirir este Hospital víveres y artículos de inmediato consumo, se admiten ofertas en su Administración hasta el día 20 del corriente por las cantidades y las condiciones que figuran en su tablilla de anuncios. Xaun, 10 de agosto de 1945.

Núm. 930

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE LARACHE

Hasta las once horas del día 24 del corriente mes se admiten ofertas para la adquisición por compra directa y libre de los artículos necesarios en

este Establecimiento para las atenciones del próximo mes de septiembre.

En las tablillas anunciadoras en sitios de costumbre se hallan expuestos los detalles de la cuantía encontrándose a disposición de los interesados los pliegos de condiciones en la Administración del Hospital.

El importe del presente anuncio será por cuenta de los adjudicatarios. Larache, 9 de agosto de 1945.

Núm. 929

P. 2-1

PARQUE DE INTENDENCIA DE BARCELONA

Debiendo adquirir este Parque las cantidades de paja para pienso, leña, carbón mineral y carbón vegetal de encina, necesarios al mismo para atenciones del próximo mes, se publica este anuncio con objeto de que los que deseen presentar ofertas hasta el día 26 del actual, pasen por este Establecimiento donde quedan expuestas las

cantidades de artículos necesarios y las condiciones técnicas y legales que regirán en la compra. Las proposiciones se harán en pliego cerrado dirigido al coronel Director con indicación de que son ofertas para el concurso anunciado. El importe de este anuncio será a cargo de los adjudicatarios. Barcelona, 13 de agosto de 1945.

Núm. 933

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE URGENCIA

Debiendo adquirir este Hospital Material leche fresca de vaca, se admiten ofertas en esta Administración, hasta el día anterior de la reunión, por la cantidad y en las condiciones que figuran en su tablilla de anuncios. La Junta se reunirá el día 20 del presente mes en primera convocatoria y el 27 en segunda. Madrid, 14 de agosto de 1945.

Núm. 931

P. 1-1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración

ANUNCIOS

Para conocimiento de cuantos deseen anunciar en este DIARIO OFICIAL se publica la tarifa aprobada, en vigor desde 1.º de noviembre de 1942, para los anuncios particulares.

Por espacios:

Plana entera...	600,00	pésetas.
1/2 plana...	375,00	"
1/4 de plana...	225,00	"
1/8 de plana...	150,00	"
1/16 de plana...	100,00	"
1/32 de plana...	50,00	"

No se admiten para estas inserciones espacios menores de 1/32 de plana

La correspondencia para la contratación de estos anuncios, pago de los mismos y demás asuntos relacionados con esta publicidad, debe dirigirse a la Oficina establecida para ello en la calle de Escosura, 143, segundo B, teléfono 36332, en esta capital.

Los anuncios que han de ser publicados en la Sección de «Adquisiciones y Concursos» serán enviados en duplicado ejemplar por los Cuerpos y Dependencias al Director de este DIARIO OFICIAL (Palacio de Buenavista, Madrid), y serán tarificados a razón de 1,25 pesetas la línea, como se viene haciendo actualmente.

DISPONIBLE

PINTURA DECORATIVA :- ESTUCOS
ROTULOS :- PAPELES PINTADOS

MANUEL FERRETÉ

SUCESOR DE A. FERRETE

Casa fundada en 1878



Talleres: REDING, 34 y RAMON Y CAJAL, 44
Teléfono 1620 TARRAGONA

DESTILERIAS DE ANISADOS Y LICORES.
VINOS - FABRICA DE GASEOSAS Y SIFONES

TOMAS BADIA

Teléfono 34

Calle Palau, 9

MOLLERUSA

ANTONIO CASTAÑOS

TRATANTE EN TODA CLASE
DE GANADO VACUNO



(Lérida)

MOLLERUSA

VINOS Y ALMENDRAS

J. CASTELLÓ



Ferrer y Busquets, 5 : : Teléfono 9

(Lérida)

MOLLERUSA

AVISO

Encontrándose agotada la edición de Escalillas del Arma de Infantería, con situación de 1 de abril de 1945, se ruega a todos aquellos a quienes pudiera interesar, se abstengan de hacer pedido y de remitir cantidad alguna a esta Administración para tal fin.

LA DIRECCION

POR EL MERO ENVIO DE CANTIDADES EN METALICO A ESTA ADMINISTRACION
NO ES POSIBLE CONOCER EL MOTIVO DE LA REMESA, NO OMITA SU AVISO